

Resolución 030 del 25 de marzo de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN AUXILIO ECONÓMICO A UN ESTUDIANTE EN PRÁCTICA PROFESIONAL”

El Suscrito en calidad de Gerente y Representante legal del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC, identificado con el NIT 800.019.147-1, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1085 de 2015 Sector Administrativo del Deporte; y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal N° 29 del 11 de junio de 1995 adicionado por medio del Acuerdo Municipal N° 006 del 13 de agosto de 2010 y modificado por el decreto N°187 del 13 de octubre del 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor Santiago Zapata Areiza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.775.375, se encuentra vinculado al Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC, en calidad de estudiante en práctica, desarrollando sus prácticas profesionales en el marco del programa académico de Profesional en Actividad Física y Deporte.
2. Que dicha vinculación se realiza en virtud del convenio de prácticas académicas No. 457 de 2025, suscrito entre el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC y la respectiva institución de educación superior, cuyo objeto es permitir la formación práctica del estudiante mediante el desarrollo de actividades propias de su área de conocimiento, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias profesionales.
3. Que, en cumplimiento del citado convenio, el estudiante ha venido desarrollando las actividades asignadas dentro de la entidad, bajo la supervisión del área correspondiente, aportando al cumplimiento de los objetivos institucionales y adquiriendo experiencia en el ejercicio de sus funciones.
4. Que, de conformidad con las disposiciones internas de la entidad y en el marco del convenio de prácticas académicas vigente, el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC reconoce a los estudiantes en práctica un auxilio económico mensual como incentivo y apoyo de sostenimiento durante el desarrollo de sus actividades formativas.
5. Que dicho auxilio corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$875.452), valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), conforme a los lineamientos establecidos por la entidad para este tipo de vinculaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago a favor del señor Santiago Zapata Areiza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.775.375, por concepto de auxilio económico como estudiante en práctica, mensualmente la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML (\$875.452).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago ordenado en el artículo anterior se realizará a cargo al Rubro N.º 2.1.1.01.03.001.01 denominado apoyo de sostenimiento aprendices según Certificado de disponibilidad N.º 166 del 27/03/2026 y Registro Presupuestal N.º 183 del 27/03/2026, emitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

FORMA DE CONSIGNACIÓN: El valor autorizado será consignado en la cuenta de ahorros Bancolombia N.º 50380945506, a nombre del señor Santiago Zapata Areiza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.775.375


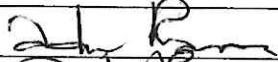

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Caldas Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Helida Estrada- Contratista		25/03/2026
Revisó	Girlesa Andrea Ramírez Usme - Subgerente Administrativa y financiera		25/03/2026
Aprobó	Girlesa Andrea Ramírez Usme - Subgerente Administrativa y financiera		25/03/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.